



AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO NORTE
ACTA DE ADJUDICACION

PROCESO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE HOSPEDAJE, POR DOS NOCHES Y TRES DIAS (25 HABITACIONES, SALON DE CONFERENCIA Y EQUIPOS A UTILIZAR PARA EL SEMINARIO TALLER SOBRE EL PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN SANTO DOMINGO NORTE), REF: ASDN-DAF-CM-2022-0012.

CONSIDERANDO: Que el día ocho (08) del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022), a la 12:30 m en el Ayuntamiento de Santo Domingo Norte Procedió a Publicar, mediante el Portal Transaccional de compras y contrataciones y el Portal Institucional a participar en el Procedimiento por Compra Menor Ref.: ASDN-DAF-CM-2022-0012; **Para el Servicio de Hospedaje, por dos noches y tres días (25 habitaciones, salón de conferencia y equipos a utilizar para el seminario taller sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en santo domingo norte).**

CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de marzo el año dos mil veintidós (2022), a las 10:00am, vencido el plazo para la entrega de las ofertas, se recibió **una (01)** oferta por el portal Transaccional de compras y contrataciones públicas y **dos (02)** ofertas en físico depositada en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento.

1-CONOCER, VERIFICAR, VALIDAR Y ADJUDICAR, las ofertas presentadas en el procedimiento de Compra Menor para el **Servicio de Hospedaje, por dos noches y tres días (25 habitaciones, salón de conferencia y equipos a utilizar para el seminario taller sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en santo domingo norte), REF. ASDN-DAF-CM-2022-0012;** fue la siguiente.

NO.	OFERENTES	OFERTAS ECONOMICAS RDS	RNC
1	IVLIS TOURS, SRL	RDS\$1,237,184.00	130902968
2	AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL	RDS\$1,430,477.50	101549114
3	K&M DESTINOS UNIVERSALES, SRL	RDS\$1,026,816.00	131864006

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **IVLIS TOURS, SRL** nos percatamos que su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, su oferta económica está de acuerdo con el precio del mercado y fue la más favorable para la institución, razón por la cual será tomada en cuenta para fines de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **AGENCIA DE VIAJES MILENA TOURS, SRL** nos percatamos que su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas pero su oferta económica sobrepasa nuestro presupuesto y el umbral de compras y contrataciones públicas, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación;

CONSIDERANDO: Que, al analizar la oferta presentada por el oferente, **K&M DESTINOS UNIVERSALES, SRL** nos percatamos que en su oferta presento todas las documentaciones Técnicas solicitadas, pero en su oferta económica presenta un mismo monto para dos hoteles diferentes, estos no se ajustan a nuestras necesidades por la calidad, razón por la cual no será tomada en cuenta para fines de adjudicación.

VISTA: La ley 340-06 de compras y contrataciones públicas de bienes servicios obras y concesiones de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley 449-06 fecha seis de diciembre del dos mil (2006), el decreto 543-12 que contiene su reglamento de aplicaciones de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

VISTO: EL Manual General de procedimiento de Compra y Contrataciones Públicas de manera específica a la Compra Menor dictada por el departamento de políticas normas y procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: La Certificación de existencia de fondos de fecha veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección Financiera de este Ayuntamiento, donde hace contar que cuenta con los fondos suficientes para la realización de dicho proceso.

VISTO: El informe emitido por el Concejo de Regidores el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) donde nos manifiestan que, la empresa **K&M DESTINOS UNIVERSALES, SRL** presentó todas las documentaciones Técnicas solicitadas, en la misma hace referencia de una propuesta para dos hoteles (**Be Live Caona Bayahíbe, la Romana y Hotel Bayahíbe, La Romana**), en su oferta económica presenta un mismo monto para dichos hoteles, razón por la que entendemos no debe ser tomada en cuenta para fines de Evaluación económica;

VISTO: El mismo informe emitido por el Concejo de Regidores el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) donde nos manifiestan que, la agencia **MILENA TOURS, SRL** presento oferta para el hotel (**Iberostar Selection Hacienda Dominicus Bayahíbe, La Romana**) con un monto mayor al presupuesto y sobrepasando el umbral de Compras, razón por la que entendemos no debe ser tomada en cuenta para fines de Evaluación económica.

VISTO: El mismo informe emitido por el Concejo de Regidores el día catorce (14) de marzo del año dos mil veintidós (2022) donde nos manifiestan que, La Compañía **IVLIS TOURS, SRL** está participando con el mismo hotel (**Iberostar Selection Hacienda Dominicus Bayahíbe, La Romana**), el monto se ajusta a los precios del mercado y a lo presupuestado, por lo que

recomendamos considerar la oferta de esta compañía (**IVLIS TOURS, SRL**), para fines de adjudicación.

PRIMERO: Declarar como adjudicatario el proceso para el Servicio de Hospedaje, por dos noches y tres días (25 habitaciones, salón de conferencia y equipos a utilizar para el seminario taller sobre el Plan Estratégico de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en santo domingo norte), Ref. ASDN-DAF-CM-2022-0012:

Resuelve

Adjudicar: **IVLIS TOURS, SRL** con el RNC 130902968 por un monto de **Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Cientos Ochenta y Cuatro pesos Con 00/100 (RDS1,237,184.00)**,

Dado en Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).




LIC. ALTAGRACIA SANCHEZ SOTO
Enc.de del Departo de Compras




LIC. FRANKLIN SALAZAR
Director Administrativo